



C I R C U L A R CSJBOYC20-118

Fecha: 23 de abril de 2020

Para: **JUECES Y MAGISTRADOS DISTRITOS JUDICIALES DE TUNJA, SANTA ROSA DE VITERBO Y YOPAL**

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare

Asunto: "Solicitud información de embargo de remanentes"

Señores Magistrados y Jueces

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información.	Dependencia de origen.	Asunto a difundir
Juzgado Sexto Civil del Circuito de Cartagena. Con radicado EXTCSJBOY20-1838 de 11 de marzo de 2020.	Juzgado Sexto Civil del Circuito de Cartagena. Oficio No. 0594 de 9 de marzo de 2020, suscrito por Néstor Andrés Martínez Hernández. Secretario	Oficio No. 0594 de 9 de marzo de 2020, comunica para que se informe si existe o no orden de embargo de remanentes que fueron recaudados con ocasión de la medida cautelar decretada en el proceso con radicación 13001333101220120008700 demandante Corporación Club Unión Cartagena demandado Distrito de Cartagena.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Cordialmente,

HOMERO SÁNCHEZ NAVARRO
Presidente

CSJBC/HSN/AVTM